

ha ejecutado del referido fondo, en que cantidad y el ob-
jecto en que se ha verificado.

En cuanto á la hacienda militar se manifestará si se
han invertido del indicado fondo comun algunas canti-
dades para reparos de cuarteles, pertenecientes á los men-
cionados fondos de Propios sin retribuirles cosa alguna
por el acuartelamiento de tropas; igualmente si se han
satisfecho salarios á los sirvientes que cuidan de la lim-
pieza de dichos edificios cuando no se hallan ocupados
por dichas tropas: si se ha exijido del referido fondo co-
mun el alojamiento cuando ocupan las Posadas y Mesas
las partidas sueltas y de recluta por no haber en los
cuarteles; é igualmente si se han suministrado camas, luz
lumbre y utensilios en los tres primeros dias de su resi-
dencia en la poblacion, respecto de que hasta el 4.º no ad-
miten de su cuenta los Asentistas dicha suministracion.

Se acreditarán las cantidades que en el citado último
quinquenio se han librado del fondo de Propios para los
salarios de los mozos que acompañan á los quintos quan-
do se conducen á la Capital ó Cajas respectivas, y tam-
bien lo que se ha abonado á los Comisarios que van á
entregarlos, manifestándose á si mismo si podrá encar-
garse algun Regidor de dicha conduccion sin gravamen
de los Propios ó con menores dietas de las que hasta
ahora se han dado á los indicados Comisarios.

Espero no demorarán VV. la remesa de todas las
expresadas noticias, para poder yo cumplir con lo man-
dado por el Ilmo. Sr. Director general de estos ramos.

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 20 de Di-
ciembre de 1830.

Rafael de Garfias
Laplana

Sres. Presidente y Ayuntamiento de Cefesin

Yo Luis Francisco Turió.

litico de que se estableció en esta Villa. Hei lo acordado
y firmado en los que se ven de fe y de ley de yo fe

Cayetano Benedicto

Chico & Guzmán Mar. 2

Abriel vesor

Gonzalez

sucesor Antonio

Alfonso Gomez

